



RESOLUCIÓN 001 DEL 31 DE MARZO DE 2021

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV), Organización de Víctimas de las Etnias Afro, Organizaciones Defensoras Víctimas (ODV) y se convoca a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de la Localidad de Antonio Nariño.

LA PERSONERA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 1448 de 2011, el Decreto 1084 de 2015, el Decreto 512 de 2019 y las Resoluciones 722, 1180 de 2020 y 122 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que el Decreto Reglamentario 1084 de 2015 establece como espacios de participación para las víctimas del conflicto armado, las mesas nacionales, departamentales, distritales y municipales, bajo el cual le asigna funciones específicas con el fin de incidir en las políticas públicas.

Que el artículo 30 del Decreto 512 de 2019 permite a las Organizaciones de Víctimas OV y a las Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas ODV, interesadas en participar en el proceso de inscripción o que hacen parte de las mesas locales y quieren seguir participando, se inscriban o actualicen sus datos durante los primeros noventa (90) días del año.

Que el artículo 13 del Decreto 512 de 2019 indica que la Secretaría Técnica de las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas reguladas en dicho protocolo distrital, la ejerce la Personería de Bogotá.

Que el artículo 14 del mismo decreto señala que las funciones de la Secretaría Técnica son:

“1. Convocar al proceso de inscripción e inscribir a las Organizaciones de Víctimas OV y Organizaciones Defensoras de Víctimas ODV conforme al procedimiento establecido para tal fin en el presente Protocolo y constatar los requisitos para ser miembros de las mesas.

2. Convocar y dirigir el proceso de elección de los miembros e instalar mediante acta las mesas según lo dispuesto en el presente Protocolo” (...)

Que la Personería de Bogotá a través de la Resolución 722 de 2019, delegó en los Personeros Locales, por distribución territorial las funciones y obligaciones legales que demanda el ejercicio de las atribuciones en relación con las Mesas Locales de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado en el marco del Decreto 512 de 2019, en concordancia con el Decreto 4800 de 2011, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1084 de 2015.

Que la Resolución 1180 de 2020, establece las medidas, el plazo y los requisitos para adelantar los procesos de inscripción de las Organizaciones de Víctimas y Organizaciones Defensoras de Víctimas, así como la actualización de datos de



RESOLUCIÓN 001 DEL 31 DE MARZO DE 2021

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV), Organización de Víctimas de las Etnias Afro, Organizaciones Defensoras Víctimas (ODV) y se convoca a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de la Localidad de Antonio Nariño.

contacto e información de las que se encuentran registradas en las Personerías Locales.

Que la Resolución 122 de 2021 modificó la Resolución 1180 de 2020 en el entendido que los sujetos de reparación colectiva tendrán cupo en la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas.

Que el 31 de marzo de 2021 venció el plazo para la inscripción y actualización de las Organizaciones de Víctimas OV y Organizaciones defensoras de los Derechos de las Víctimas ODV, que hacen parte del registro que lleva y administra la Personería Local de Antonio Nariño.

Que el art. 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en relación con los actos de inscripción emitidos por las entidades encargadas de llevar registros públicos establece: “Los actos de inscripción realizados por las entidades encargadas de llevar los registros públicos se entenderán notificados el día en que se efectúe la correspondiente anotación. Si el acto de inscripción hubiere sido solicitado por entidad o persona distinta de quien aparezca como titular del derecho, la inscripción deberá comunicarse a dicho titular por cualquier medio idóneo, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Declarar cerrado el proceso de actualización de datos y de inscripción de las Organizaciones de Víctimas OV y Organizaciones defensoras de los Derechos de las Víctimas ODV que hacen parte del registro que lleva y administra la Personería Local de Antonio Nariño.

CAPITULO I ACTUALIZACIÓN DE DATOS

Artículo 2. Actualizar los datos de contacto y la información contenida en el registro que administra esta Personería Local, de las siguientes Organizaciones de Víctimas OV, que cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1084 de 2015, Decreto Distrital 512 de 2019 y la Resolución 1180 de 2020.



RESOLUCIÓN 001 DEL 31 DE MARZO DE 2021

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV), Organización de Víctimas de las Etnias Afro, Organizaciones Defensoras Víctimas (ODV) y se convoca a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de la Localidad de Antonio Nariño.

ORGANIZACIONES DE VÍCTIMAS QUE ACTUALIZARON DATOS 2021

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL ASPIRANTE	C.C.	HECHO VICTIMIZANTE	ENFOQUE DIFERENCIAL
Integración Pacífica y Equidad	Nelson Espinosa Espinosa	10.162.877	Desplazamiento Forzado	Jóvenes (18 a 28 años) Mujer
	Yesica Yulieth Vanoy Areiza	1.010.245.653		
	Yudy Lizbeth Peña Vega	1.075.656.458		

Artículo 3. Actualizar los datos de contacto y la información contenida en el registro que administra esta Personería Local, de las siguientes Organizaciones Defensoras de Víctimas ODV, que cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1084 de 2015, Decreto Distrital 512 de 2019 y la Resolución 1180 de 2020.

ORGANIZACIONES DEFENSORAS DE VÍCTIMAS QUE ACTUALIZARON DATOS 2021

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL ASPIRANTE	C.C.
Corporación Colombia Bicentenaria	Guillermo Osorio Saldaña	19.069.768

Artículo 4. Actualizar los datos de contacto y la información contenida en el registro que administra esta Personería Local, de las siguientes Organizaciones de Víctimas de la ETNIA AFRO OV- AFROS, que cumplieron con los requisitos





RESOLUCIÓN 001 DEL 31 DE MARZO DE 2021

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV), Organización de Víctimas de las Etnias Afro, Organizaciones Defensoras Víctimas (ODV) y se convoca a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de la Localidad de Antonio Nariño.

establecidos en el Decreto 1084 de 2015, Decreto Distrital 512 de 2019 y la Resolución 1180 de 2020.

ORGANIZACIONES DE VICTIMAS ETNIA AFRO QUE ACTUALIZARON DATOS 2021

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL ASPIRANTE	C.C.	HECHO VICTIMIZANTE	ENFOQUE DIFERENCIAL
Asociación Afrocultural Neftali Mosquera – AFNEMO	Fabiola Mosquera Amud	51.593.016	Desplazamiento forzado.	Enfoque Diferencial Para Comunidades Tradicionales Afrocolombianas, Negras Raizales y Palenqueras
	Onaidi Marcela Palacios Moreno	1.077.434.514	Desplazamiento forzado	
	Julisa del Carmen Mosquera Murillo	52.273.568		

CAPITULO II

INSCRIPCIONES

Artículo 5. Realizar la inscripción de las siguientes Organizaciones de Víctimas **OV**, que cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1084 de 2015, Decreto Distrital 512 de 2019 y la Resolución 1180 de 2020.



RESOLUCIÓN 001 DEL 31 DE MARZO DE 2021

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV), Organización de Víctimas de las Etnias Afro, Organizaciones Defensoras Víctimas (ODV) y se convoca a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de la Localidad de Antonio Nariño.

ORGANIZACIÓN DE VÍCTIMAS INSCRITAS 2021

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL ASPIRANTE	C.C.	HECHO VICTIMIZANTE	ENFOQUE DIFERENCIAL
Corporación la Luz de la Esperanza	María Custodia Villareal	27.123.980	Desplazamiento forzado.	
	Lucia Aragón Torres	66.959.887	Vida y Libertad	
Fundación Flores del Futuro	Gloria Inés Hernández	30.340.828	Vida y Libertad	
Paz, Educación y Prosperidad Social	Jesús Emilio Vásquez Sánchez	14.223.492		Discapacidad
	Rosa Evelia Poveda Guerrero	39.539.880	Desplazamiento Forzado	
	John Hernán López Espinosa	80.353.817	Desplazamiento Forzado	
Medio Ambiente y Sociedad	Carlos Marín Hernández	19.307.327	Desplazamiento Forzado	
	Javier de Jesús Baquero Carrascal	19.364.401		Adulto Mayor (Mayor de 60 años)
	Carlos Arturo Correa Torres	10.243.907		LGBTI



RESOLUCIÓN 001 DEL 31 DE MARZO DE 2021

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV), Organización de Víctimas de las Etnias Afro, Organizaciones Defensoras Víctimas (ODV) y se convoca a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de la Localidad de Antonio Nariño.

La Fraternidad IMP FSC	Doris Tenorio Hinestroza	66.741.792	Vida y Libertad
	Kevins Castillo Tenorio	1.023.918.708	Integridad Física o Psicológica
	Erwin Castillo Tenorio	1.023.907.191	Desplazamiento Forzado
	Ander Enrique Nieves Silva	1.111.742.307	Desplazamiento Forzado

Artículo 6. Realizar la inscripción de las siguientes Organizaciones Defensoras de Víctimas **ODV**, que cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1084 de 2015, Decreto Distrital 512 de 2019 y la Resolución 1180 de 2020.

ORGANIZACIÓN DEFENSORAS DE VÍCTIMAS INSCRITAS 2021

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL ASPIRANTE	C.C.
Defensoría de Víctimas S.A.S.	Ruby Adíela Pineda Ibague	23.779.987
	Juan Pablo Matoma Robayo	1.031.180.085
Fundación Internacional los Herederos del Conflicto	Armando Palacios Perea	11.793.606

Artículo 7. Realizar la inscripción de las siguientes Organizaciones de Víctimas de la ETNIA AFRO **OV-AFROS**, que cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1084 de 2015, Decreto Distrital 512 de 2019 y la Resolución 1180 de 2020.





RESOLUCIÓN 001 DEL 31 DE MARZO DE 2021

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV), Organización de Víctimas de las Etnias Afro, Organizaciones Defensoras Víctimas (ODV) y se convoca a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de la Localidad de Antonio Nariño.

ORGANIZACIONES DE VICTIMAS ETNIA AFRO INSCRITAS 2021

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL ASPIRANTE	C.C.	HECHO VICTIMIZANTE	ENFOQUE DIFERENCIAL
Fundación para el Alivio de la Pobreza y el Mejoramiento de la Salud - FUNDAPAS	Ricardo Hurtado Bravo	19.167.575		Enfoque Diferencial Para Comunidades Tradicionales Afrocolombianas, Negras Raizales y Palenqueras
Fundación Mecedora de Mis Ancestros	Rosa Daira Quiñones Angulo	27.124.101		Enfoque Diferencial Para Comunidades Tradicionales Afrocolombianas, Negras Raizales y Palenqueras

CAPITULO III

EXCLUSIONES

Artículo 8. Excluir del registro las siguientes Organizaciones de Víctimas **OV**, por cuanto **NO** cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1084 de 2015, Decreto Distrital 512 de 2019 y la Resolución 1180 de 2020, en atención a que no actualizaron datos.

ORGANIZACIÓN DE VÍCTIMAS QUE NO ACTUALIZARON DATOS

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL ASPIRANTE	C.C.	HECHO VICTIMIZANTE	ENFOQUE DIFERENCIAL
Asociación para la Defensa de los Derechos de las	Carlos Marín Hernández	19.307.327		



RESOLUCIÓN 001 DEL 31 DE MARZO DE 2021

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV), Organización de Víctimas de las Etnias Afro, Organizaciones Defensoras Víctimas (ODV) y se convoca a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de la Localidad de Antonio Nariño.

Víctimas del Conflicto Armado				
Asociación Agropecuaria Agro Urabá	Julián Arboleda Allin	11.585191		
Fundación Semillas del Futuro	Sidney Sánchez Rojas	65.716.822		

Artículo 9. Excluir del registro las siguientes Organizaciones Defensoras de Víctimas **ODV**, por cuanto **NO** cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1084 de 2015, Decreto Distrital 512 de 2019 y la Resolución 1180 de 2020, en atención a que no actualizaron datos.

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL ASPIRANTE	C.C.

Artículo 10. Excluir del registro las siguientes Organizaciones de Víctimas de la ETNIA AFRO **OV-AFROS**, por cuanto **NO** cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1084 de 2015, Decreto Distrital 512 de 2019 y la Resolución 1180 de 2020, en atención a que no actualizaron datos.

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL ASPIRANTE	C.C.	HECHO VICTIMIZANTE	ENFOQUE DIFERENCIAL

Artículo 11. Una vez constatados por parte de esta Personería Local los requisitos para ser miembro de la Mesa Local de Participación Efectiva de Víctimas, se relaciona a continuación los nombres de los **aspirantes** de las Organizaciones que **NO** cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto 1084 de 2015, Decreto Distrital 512 de 2019 y la Resolución 1180 de 2020, así:



RESOLUCIÓN 001 DEL 31 DE MARZO DE 2021

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV), Organización de Víctimas de las Etnias Afro, Organizaciones Defensoras Víctimas (ODV) y se convoca a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de la Localidad de Antonio Nariño.

ORGANIZACIÓN DE VÍCTIMAS:

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL ASPIRANTE	C.C.	HECHOS VICTIMIZANTE	ENFOQUE DIFERENCIAL
Fundación FUNDEXCO	Luis Enrique Sierra Santos	19.350.830	Vida y Libertad	
Fundación Tejido Ancestral	Alfonso Gustavo Castillo Valverde Merari Iguarán Téllez	12.918.491 1.193.122.397	Desplazamiento Forzado	Jóvenes (18 a 28 años)
Fundación Afro, Indígenas y Mestizos	Nilson Correa Domínguez Carlota Palacios Parra	11.798.936 36.526.654	Desplazamiento Forzado	Adulto Mayor (Mayor de 60 años)

ORGANIZACIONES DEFENSORAS DE VÍCTIMAS:

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL ASPIRANTE	C.C.



RESOLUCIÓN 001 DEL 31 DE MARZO DE 2021

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV), Organización de Víctimas de las Etnias Afro, Organizaciones Defensoras Víctimas (ODV) y se convoca a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de la Localidad de Antonio Nariño.

ORGANIZACIONES DE VICTIMAS ETNIA AFRO

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL ASPIRANTE	C.C.	HECHOS VICTIMIZANTE	ENFOQUE DIFERENCIAL
Asociación Nacional Cimarrón	Pilar Encarnación Hinestroza	52.097.089		Enfoque Diferencial Para Comunidades Tradicionales Afrocolombianas, Negras Raizales y Palenqueras
Fundación Afro Veinte	Solandi Yohana Quiñones Castillo	1.082.694.060		Enfoque Diferencial Para Comunidades Tradicionales Afrocolombianas, Negras Raizales y Palenqueras
Asociación Afrocolombiana Juvenil Afroshock	Sonia Jicela España Montaña	1.087.109.843		Enfoque Diferencial Para Comunidades Tradicionales Afrocolombianas, Negras Raizales y Palenqueras

Artículo 12. Convocar a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas de la localidad de Antonio Nariño, para el jueves 05 de agosto de 2021, en las instalaciones de la Personería Local de Antonio Nariño ubicada en la Carrera 16 No. 15-16 Sur del Barrio Restrepo a partir de las 2:00 PM.

Artículo 13. Esta resolución rige partir de su publicación en la página web de la Personería de Bogotá D.C., www.personeriabogota.gov.co



RESOLUCIÓN 001 DEL 31 DE MARZO DE 2021

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV), Organización de Víctimas de las Etnias Afro, Organizaciones Defensoras Víctimas (ODV) y se convoca a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de la Localidad de Antonio Nariño.

Artículo 14. Contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición ante esta Personería Local, que se interpondrán dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 31 días del mes de marzo del año 2021.

MARTHA INÉS PUENTES GALLO
Personera Local de Antonio Nariño

Proyectó: Diana Calderón Piñeres – Profesional Universitario (e)
Revisó: Martha Inés Puentes Gallo – Personera Local